EMIGRANTES RIOJANOS EN ANDALUCÍA: FUENTES PARA SU ESTUDIO (II)

Por Fernando Hidalgo Lerdo de Tejada
Vocal para Andalucía de la ARGH

Las disposiciones testamentarias: los archivos históricos provinciales

Los protocolos notariales son una fuente primordial para el conocimiento de la historia de la familia en el Antiguo Régimen. Conservados unas veces en los archivos municipales y otras en los Archivos Históricos Provinciales y, en ocasiones, custodiados por los actuales notarios, los documentos que contienen (cartas de dote, compraventas, arrendamientos, obligaciones, cartas de pago, testamentos, codicilos, inventarios y particiones de bienes...) nos van a permitir reconstruir la historia familiar de los emigrantes riojanos en Andalucía.

El Archivo Histórico Provincial de Cádiz es un buen punto de partida para realizar un estudio sistemático de los protocolos notariales de los emigrantes riojanos en la Baja Andalucía, no sólo por haber sido durante el siglo XVIII la cabecera del comercio con Indias, al que se dedicaron no pocos de los emigrantes riojanos asentados en la Bahía gaditana y poblaciones cercanas, sino también por poseer una interesante base de datos con casi 200.000 disposiciones testamentarias otorgadas en las poblaciones de la bahía gaditana y otros distritos notariales de la actual provincia de Cádiz. De ellas, casi un millar fueron otorgadas por naturales u oriundos de la actual Comunidad Autónoma de La Rioja. Las consultas que permite realizar dicha base de datos, permite realizar búsquedas de familias concretas, como la familia Lerdo de Tejada, o personajes procedentes de la misma localidad o comarca, como los que se incluyen de Valdezcaray. En ocasiones, podremos encontrar más de un testamento, poder para testar o codicilo, lo que nos ayudará no sólo a conocer la biografía de nuestro antepasado sino también a reconstruir la historia de toda la familia.

Disposiciones testamentarias de los Lerdo de Tejada en Cádiz[7]

Conte Lerdo de Tejada, Emilia	1850	Poder para testar recíproco
Conte Lerdo de Tejada, Francisco Augusto	1851	Poder para testar
Conte Lerdo de Tejada, José María	1881	Poder para testar recíproco
Conte Lerdo de Tejada, José María	1889	Testamento
Conte Lerdo de Tejada, José María	1896	Partición de bienes
Conte Lerdo de Tejada, José María	1896	Testamento
Domínguez Lerdo, Matías	1907	Testamento
Domínguez Lerdo, Tiburcio	1907	Testamento
Lerdo de Tejada e Ibarra, Felipe	1874	Testamento
Lerdo de Tejada Hernández, Francisco	1821	Testamento

7. Elaborado a partir de la base de datos de disposiciones testamentarias disponible en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Lerdo de Tejada Hernández, Francisco	1831	Testamento
Lerdo de Tejada Hernández, Francisco Manuel	1802	Poder para testar recíproco
Lerdo de Tejada Juille, Josefa	1880	Testamento recíproco
Lerdo de Tejada Juille, Josefa	1890	Testamento
Lerdo de Tejada San Román, Ángeles	1814	Poder para testar recíproco
Lerdo de Tejada San Román, Margarita	1826	Poder para testar recíproco
Lerdo de Tejada San Román, Margarita	1842	Poder para testar
Lerdo de Tejada San Román, Matías	1832	Poder para testar recíproco
Lerdo de Tejada San Román, Matías	1843	Testamento
Lerdo de Tejada Santa María, Augusto	1898	Testamento
Lerdo de Tejada Santa María, Matías	1910	Testamento
Lerdo de Tejada Scott, Augusto	1885	Testamento recíproco
Lerdo de Tejada Scott, Augusto	1897	Testamento
Lerdo de Tejada Scott, Augusto	1907	Adjudicación de herencia
Lerdo de Tejada Scott, Augusto	1907	Partición
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1868	Testamento
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1869	Codicilo
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1874	Testamento
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1877	Testamento
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1880	Codicilo
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1881	Testamento
Lerdo de Tejada y San Román, Margarita	1882	Partición
Lerdo de Tejada y San Román, Matías	1862	Testamento
Lerdo de Tejada Zúñiga, José	1785	Testamento en virtud de poder
Lerdo de Tejada, Francisco Ignacio	1832	Poder para testar
Lerdo de Tejada, Francisco Manuel	1840	Partición
Lerdo de Tejada, Pedro	1833	Poder para testar recíproco
Lerdo de Tejada, Pedro	1834	Testamento
Sáenz Lerdo, Ceferina	1845	Testamento
Sáenz Lerdo, Ceferina	1851	Partición
San Román Lerdo de Tejada, José	1838	Poder para testar recíproco
San Román Lerdo de Tejada, José	1868	Testamento en virtud de poder
San Román Lerdo de Tejada, José	1875	Partición

No obstante, según nuestro punto de vista y experiencia, el caso del archivo gaditano es único en la región. Los Archivos Históricos Provinciales de Jaén o Málaga cuentan con ficheros manuales de índices onomásticos por otorgantes, mientras que en el de Sevilla el investigador debe consultar los libros-índice de cada notaría para localizar los documentos otorgados.

Disposiciones testamentarias de riojanos en Málaga[8]

Alcázar, D. Juan	1822	Poder para testar
Alcázar, José del	1803	Dote
Baños, Miguel de	1801	Poder para testar
Cámara y Tejada, D. José de la	1848	Testamento
Cámara, Manuel de la	1818	Dote

8. Elaborado a partir del fichero manual disponible en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Casado de Amezúa, Francisco	1797	Poder para testar
Díez de Tejada, Domingo	1804	Testamento
Díez de Tejada, Manuel	1841	Testamento
Fuente y Domínguez, D. Francisco	1708	Testamento
García Íñiguez, Ángel	1803	Testamento
	1834	Testamento
Ibáñez de Ocerín, Joaquín	1801	Testamento
	1804	Testamento
	1816	Testamento
	1818	Testamento
Llera, Juan Bautista	1800	Testamento
	1832	Testamento
Llera de Valdeosera, Juan Julián	1830	Testamento
Martínez de Tejada, Santiago	1803	Testamento
	1827	Testamento
Pablo y Ayala, Blas de	1800	Testamento
	1805	Testamento
Sáenz de Tejada, D. Domingo	1825	Testamento mancomunado
Sáenz de Tejada, Doña María Josefa y Doña Pabla	1860	Partición de bienes
Sáenz y Díez, Cipriano	1850	Testamento
Sorzano Bilbao, José	1806	Poder general

La variedad y riqueza de los archivos municipales

A nivel local, los archivos municipales son primordiales para buscar datos de nuestros antepasados y/o elaborar las biografías de los emigrantes riojanos en Andalucía.

Las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, conservadas en algunos archivos municipales, aunque no en todos, son fundamentales para completar los datos genealógicos que poseamos y para conocer algunos detalles del patrimonio que pudieran tener aquellos riojanos que ya estuviesen asentados en Andalucía a mediados del siglo XVIII. Sin embargo, suele ser más frecuente encontrar en los archivos municipales padrones, alistamientos o reparto de contribuciones que, además de proporcionarnos los nombres, la edad y los lugares de origen de los cabezas de familia, nos pueden ofrecer datos de la composición del hogar: su estado social, el número y la edad de los hijos, la existencia de criados y criadas, etc... Y también es habitual, cuando los emigrantes riojanos eran hidalgos, encontrar copia de sus recibimientos de hidalguía e, incluso, reales provisiones y ejecutorias, en los archivos municipales de las ciudades, villas y lugares donde se avecindaron.

Pongamos algunos ejemplos a partir de la documentación localizada (Catastro de Ensenada, expedientes de hidalguía, padrones, vecindades) en distintos archivos municipales, principalmente, de la provincia de Sevilla. Los datos proceden de diversos expedientes localizados en los archivos municipales de Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Carmona, Sevilla y Tomares, así como en el Archivo Municipal de Málaga.

1. D. Pedro Estefanía Sánchez de Tejada[9]

A mediados del siglo XVIII, D. Pedro Estefanía Sánchez de Tejada presentaba en el cabildo de Alcalá de Guadaíra de 12 de junio de 1750 una Real Ejecutoria de Hidalguía de la Real Chancillería de Valladolid, dada a su favor en 1748, y *"los instrumentos de comprobación y justificativos de su nobleza, fabricados en las villas de Castroviejo, Nestares, Viguera, Santa Coloma, Arenzana de Abajo e Ilustre Casa y Antiguo Solar de Tejada"*, por lo que fue recibido en el estado noble de la villa. Este expediente nos confirma que D. Pedro *"ha muchos años que es vecino de la ciudad de Sevilla, donde ha tenido y tiene tienda pública de mercader de lencería"*. Además de localizar su expediente de vecindad en la ciudad de Sevilla de 1754, contamos con los datos del Catastro de Ensenada de Alcalá de Guadaíra. En esta villa aparece como propietario en su término de algo menos de una decena de aranzadas de olivar, de primera y segunda calidad, situadas en los sitios de Marchenilla, el Rincón del Gandul y Pozuelo, todo a media legua de la villa y valorado en poco más de 600 reales de vellón. Este exiguo patrimonio pudo haberlo adquirido él mismo o, incluso, heredarlo de un posible pariente suyo vecino de Sevilla en 1717: D. José Estefanía de Prado.

2. D. Juan Bazo Ibáñez de Tejada[10]

Como el anterior, D. Juan Bazo Ibáñez de Tejada era un hidalgo de origen riojano que había sido recibido como tal en la villa de Alcalá de Guadaíra y que, a mediados del siglo XVIII, era propietario de olivares en su término. En el cabildo de Alcalá de Guadaíra de 3 de mayo de 1719 había presentado una petición para que se le recibiese como vecino en el estado noble, lo cual no se hizo hasta el 3 de enero de 1722. A diferencia de Estefanía, era propietario de una mayor extensión de tierras, hasta 32 aranzadas y media de olivar en los sitios de los Cercadillos, Santa Lucía y Quitapellejos, y 4 fanegas y 12 almudes de *"sembradura de secano"* en el citado sitio de los Cercadillos. Sabemos, además, que en 1766, tenía *"más de 74 años, y* [era] *grueso de carnes"* por lo que renunció a la vara de la Santa Hermandad por el Estado Noble para la que había sido nombrado.

3. D. Pedro González Mateo[11]

Natural de Mazanares, era hijo de D. Manuel González Mateo, natural de Huércanos, y de Doña Manuela Hidalgo, natural de Santo Domingo de la Calzada, y nieto de otro Pedro González Mateo y Doña María Merino, también de Huércanos. Su padre había obtenido ejecutoria de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid junto a D. Francisco González Mateo, en las villas de la Puebla de la Barca de Ebro y Huércanos. Tenemos constancia de que ya se encontraba en la ciudad de Sevilla a mediados del siglo XVIII, donde casó, en la parroquia del Sagrario, el 5 de junio de 1744, con Doña María del Carmen Carvajal, natural de

9. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, Actas Capitulares, 1750; Catastro de Ensenada; Archivo Municipal de Sevilla, sección II, tomo 337, exp. 232 y sección V, tomo 297, exp. 52 y tomo 308, exp. 110.

10. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, Actas Capitulares, 1719, 1722 y 1766; Catastro de Ensenada.

11. Archivo Municipal de Alcalá del Río, leg. 433.

Sevilla. En la capital hispalense, como sabremos años después, ejercía el cargo de contador mayor de la Contaduría Principal del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla. En 1784, su hijo D. Tomás González de Carvajal, natural y vecino de Sevilla y hacendado en el término de Alcalá del Río, *"como descendiente de la Noble Casa y Solar de Valdoseras"*, presentó la ejecutoria de hidalguía de su abuelo para que no se le repartiese el servicio ordinario. Tanto éste como su hermano Ciriaco González Carvajal alcanzaron importantes puestos en la administración borbónica.

4. D. Martín de Inurria[12]

D. Martín de Inurria había nacido en la villa de Viguera en 1708 pero su familia procedía del Señorío de Vizcaya. Su padre, también llamado D. Martín de Inurria, y su abuelo, D. Nicolás de Inurria, eran naturales de Elorrio, pero el primero había casado en la villa riojana a finales del siglo XVII, en 1699, con Isabel García Herreros, natural de Viguera. Desde Viguera pasaron los Inurria a Sevilla donde D. Martín aparece como comerciante en los años 30 del siglo XVIII y avecindado en la céntrica collación del Salvador. Había casado en la parroquia de San Pedro en 1734 con Doña Damiana de León Sotelo, natural de Sevilla, y cabe suponer que se dedicaba al comercio con América ya que años más tarde, en 1749, lo encontramos obteniendo licencia para pasar a Indias. Ganó sentencia de hidalguía a su favor en el Señorío de Vizcaya en 7 de junio de 1755, contra la villa de Bilbao, la cual se hizo valer posteriormente por sus hijos, nacidos ya en Sevilla, tanto en la ciudad de Sevilla como en las cercanas villas aljarafeñas de Tomares y San Juan de Aznalfarache, donde habían adquirido propiedades.

5. D. José Tomás Juániz y Echalaz[13]

Un caso similar al anterior es el de los Juániz y Echalaz, también originarios del Señorío de Vizcaya, que de Berriatúa pasaron Murugarren, en Navarra, y de allí, a La Rioja y Andalucía. D. Diego Tomás de Juániz y Echalaz nació en Murugarren en 1702 pero ya era vecino de Logroño en 1729, donde casó en primeras nupcias, y de Corera, donde había abierto una casa y lonja de cerería y confitería. Contra la ciudad de Logroño realizó información como vizcaíno. Del primer matrimonio nació D. José Tomás Juániz y Echalaz, quién hacia 1760 ya se encontraba en Sevilla. Del segundo matrimonio nacieron D. Vicente y D. Francisco Fermín Juániz de Echalaz quienes, después de fallecer su padre, fueron enviados por su madre a la ciudad de Sevilla junto a su medio hermano. D. Francisco Fermín era vecino y del comercio de la Ciudad de Sevilla en 1782.

6. D. Fausto López Rodríguez de Tejada[14]

Una inscripción en una casa de Laguna de Cameros nos recuerda que D. Tomás López García de Leániz, natural de Laguna de Cameros, había vivido en la ciudad de Carmona donde, como consecuencia de la epidemia de cólera de 1854, *"recogió y educó a todas las huérfanas pobres hasta que se han colocado*

12. Archivo Municipal de Tomares, leg. 254 y 594.
13. Archivo Municipal de Tomares, leg. 254.
14. Archivo Municipal de Carmona, leg. 2421.

y son útiles a la sociedad". Pero no fue el único camerano en esta población de la campiña sevillana, a donde también había llegado D. Fausto López Rodríguez de Tejada, natural de Cabezón de Cameros en 1764 y vecino de Laguna desde su matrimonio en 1788, quien litigó su hidalguía contra esta ciudad en 1828, donde se había avecindado apenas dos años antes.

7. D. Pedro Martínez de Tejada[15]

Natural de Jalón de Cameros, en 1734, fue recibido en el Solar de Tejada en 1753, del que fue diputado en 1758, año en el que ya se encontraba residiendo en Carmona, y de nuevo en 1774, cuando se le recibe como hijodalgo en la citada ciudad. Siendo de corta edad, aunque no podamos precisar fecha, intentó casarse en secreto en Sevilla con Doña Leonor de los Reyes Alcaide. Sabemos que, fundamentalmente, se dedicaba a la explotación de tierras olivareras, tanto en su condición de propietario como de arrendatario. En 1771 poseía en la rica vega de Carmona casi un centenar de aranzadas de olivar, y medio molino de aceite, cuya propiedad habría adquirido en su totalidad hacia 1779, y que cabe identificar con la hacienda del Retamoso, que poseía en 1780 y 1781. En 1780 poseía, además, un molino de aceite en el mismo término *"al sitio de Fuente de las Viñas"*, el cual parece había pasado a su pariente D. Bartolomé Martínez de Tejada en 1781. En este último año, gozaba en arrendamiento 37 aranzadas y media de olivar y un molino de aceite, que eran propiedad del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, aunque también consta haber arrendado el molino aceitero que poseía el marqués de Sortes en el término carmonense.

8. D. Gabriel de Villanueva Zaldúa[16]

D. Gabriel de Villanueva Zaldúa era hijo de D. Juan de Villanueva y Doña Magdalena Sáenz de Zaldúa, y nieto de Pedro López Ortiz de Villanueva, quien había obtenido Ejecutoria de Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, todos naturales y vecinos de la villa de Ezcaray. D. Gabriel emigró a la ciudad de Sevilla a finales del siglo XVII, según él, *"con ciertos motibos que me han mobido a parar a ella a asumptos de mi propia utilidad"* y adquirió o arrendó tierras en el término de Alcalá del Río, donde fue recibido como hijodalgo en el cabildo de 17 de enero de 1700.

9. Laguchinos en la calle Nueva de Málaga

Aunque con una tardía serie de padrones, que empiezan en el siglo XIX, el Archivo Municipal de Málaga cuenta con un padrón que ofrece interesantes datos de los cameranos asentados en esta ciudad comercial. Durante el siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX, además de los Larios y los Heredia, llegaron a Málaga numerosos cameranos. A muchos de ellos los encontramos en fuentes de los años 20 del siglo XIX, como la matrícula de comercio de 1829, en la que se contabilizan 16 riojanos procedentes de Laguna, Ajamil, Vadillos, Cabezón y San Román, aunque debieron ser muchos más, recogidos en el padrón realizado en

15. Archivo Municipal de Carmona, leg. 1669, 1682, 1162, 1163-1164, 1864 y 2421; Archivo General del Arzobispado de Sevilla, sección I, leg. 1277.
16. Archivo Municipal de Alcalá del Río, Actas Capitulares, 1700.

1824. En aquel año, en la calle Nueva malagueña tenían su domicilio una decena de riojanos, siguiendo una práctica habitual en otras ciudades andaluzas como Cádiz, Sevilla o Granada: los Larios ocupaban los números 4, 5 y 10 de la calle mientras que los de la Cámara vivían en el número 67, los Martínez Caraza en el 68, los Sáenz en el 69 y 70, los Calvo en el 70...

Riojanos en la calle Nueva de Málaga en 1824[17]

Apellidos, Nombre	Naturaleza	Vecindad
Calvo, D. Pedro	Laguna de Cameros	C/Nueva 70
Cámara, D. Manuel de la	Laguna de Cameros	C/Nueva 67
Larios, D. Manuel Domingo	Laguna de Cameros	C/Nueva 4-5
Larios, D. Pablo	Laguna de Cameros	C/Nueva 4-5
Martínez Caraza, D. José	Viguera	C/Nueva 68
Sáenz, D. Domingo	Laguna de Cameros	C/Nueva 69-70

Bajo el amparo de una generación nacida en la sierra de Cameros a mediados del siglo XVIII (D. Manuel de Heredia, D. Pablo Larios, Doña María de la Cámara, viuda de Visalló, D. Domingo Sáenz...), encontramos otra que lo habría hecho en la misma región en los 70 y 80 del mismo siglo (D. Manuel Domingo Larios, D. José Martínez Caraza, D. Pedro Calvo...), casados en Málaga, a veces con otros comerciantes y cuya descendencia nace ya en la ciudad malagueña durante las dos primeras décadas del siglo XIX. Además de acoger a parientes cercanos y tenerlos bajo su tutela, como pudieran ser sobrinos más jóvenes, tenían a su servicio a un variable número de dependientes: mozos solteros también de procedencia riojana (Herreros, Lasanta y Sáenz), de entre 15 y 40 años, es decir, nacidos en las décadas finales del siglo XVIII y la primera del siglo XIX.

17. Elaborado a partir del padrón de 1824: Archivo Municipal de Málaga, leg. 505/1.